

RECERTIFICACIÓN COMO ESPECIALISTA EN MEDICINA RESPIRATORIA (AAMR)

NOMBRE:

EDAD:

DIRECCION:

TE :

Email:

Fecha de solicitud:

Año de egreso como Médico:

Universidad:

Año en que se certificó como Especialista en Neumonología o Medicina Respiratoria:

Institución donde se certificó:

Para ser presentado por el candidato (LA INFORMACION SUMINISTRADA TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA)			Para ser completado por el comité de recertificación	
<p>1) <u>REQUISITO PARA INICIAR EL TRÁMITE</u></p> <p>a- Título de médico legalizado</p> <p>b- Título de especialista en Neumonología o Medicina Respiratoria legalizado</p>				
<p>2) <u>ACTIVIDADES</u></p> <p>(Serán válidas solamente las actividades relacionadas con la Neumonología o Medicina Respiratoria realizadas en los ULTIMOS CINCO AÑOS, contados retrospectivamente desde la fecha de presentación de la carpeta)</p>	CREDITOS	DETALLES	ACREDITA DOCUMENTACION	CREDITOS ADJUDICADOS
a) Actividad docente de pregrado en Neumonología o Medicina respiratoria (Cuenta para todo el período un único puntaje)				
Profesor Titular, asociado o Adjunto de una Universidad POR CONCURSO	1.000			
Profesor Titular, asociado o Adjunto de una Universidad SIN CONCURSO	500			
Docente Adscripto de una Universidad con carga horaria hasta 6 hs semanales	200			
Docente Adscripto de una Universidad con carga horaria de más de 6 hs semanales	300			
Jefe de Trabajos Prácticos de Universidad autorizado por el Ministerio de Educación de la Nación Por concurso	400			

Jefe de Trabajos Prácticos de Universidad autorizado por el Ministerio de Educación de la Nación Sin concurso	200			
Instructor de Residentes – Jefe de Residentes de Residencia avalada por la AAMR	200			
b) Actividad Asistencial en Neumonología o Medicina Respiratoria (Cuenta para todo el período un único puntaje)				
Jefe de Servicio Por concurso	350			
Jefe de Servicio Sin concurso	300			
Jefe de Sección Por concurso	250			
Jefe de Sección Sin concurso	200			
Médico Asistencial Por concurso	150			
Médico Asistencial Sin concurso	100			
c) Pasantías				
NACIONALES De 3 a 6 meses	150			
NACIONALES De 6 meses a 1 año	300			
INTERNACIONALES MENOS DE 6 meses	300			
INTERNACIONALES MAS DE 6 meses	500			
Pasantías en Servicio reconocido o acreditado nacional De hasta 1 mes	50			
Pasantías en Servicio reconocido o acreditado nacional De hasta 3 meses	100			
Pasantías en Servicio reconocido o acreditado nacional De hasta 6 meses	150			
Pasantías en Servicio reconocido o acreditado nacional De más de 6 meses	200			
Pasantías en Servicio reconocido o acreditado internacional De hasta 1 mes	100			
Pasantías en Servicio reconocido o acreditado internacional De hasta 3 meses	200			
Pasantías en Servicio reconocido o acreditado internacional De hasta 6 meses	300			
Pasantías en Servicio reconocido o acreditado internacional De más de 6 meses	400			
d) Educación continua en NEUMONOLOGÍA o MEDICIA RESPIRATORIA (Son válidos los realizados en los 5 años previos)				
Carrera de Especialista en Neumonología completa reconocida por la AAMR (Válido si culminó en los últimos cinco años)	800			
Residencia completa o Concurrencia programática completa debidamente aprobadas	600			

para la formación en Medicina Respiratoria o Neumonología (Válido si culminó en los últimos cinco años)				
Curso de Educación a distancia de la AAMR con evaluación	300			
Cursos de actualización sin evaluación final auspiciado por AAMR De hasta 20 horas	40			
Cursos de actualización sin evaluación final auspiciado por AAMR De hasta 50 horas	80			
Cursos de actualización sin evaluación final auspiciado por AAMR De hasta 100 horas	120			
Cursos de actualización sin evaluación final auspiciado por AAMR De hasta 200 horas	180			
Cursos de actualización sin evaluación final auspiciado por AAMR de más de 200 horas	240			
Cursos de actualización con evaluación final auspiciado por AAMR De hasta 20 horas	60			
Cursos de actualización con evaluación final auspiciado por AAMR De hasta 50 horas	120			
Cursos de actualización con evaluación final auspiciado por AAMR De hasta 100 horas	180			
Cursos de actualización con evaluación final auspiciado por AAMR De hasta 200 horas	270			
Cursos de actualización con evaluación final auspiciado por AAMR de más de 200 horas	350			
Cursos de actualización sin evaluación final De hasta 20 horas	30			
Cursos de actualización sin evaluación final De hasta 50	60			
Cursos de actualización sin evaluación final De hasta 100 horas	90			
Cursos de actualización sin evaluación final De hasta 200 horas	120			
Cursos de actualización sin evaluación final De más de 200 horas	180			
Cursos de actualización con evaluación final De hasta 20 horas	40			
Cursos de actualización con evaluación final De hasta 50 horas	80			
Cursos de actualización con evaluación final De hasta 100 horas	120			
Cursos de actualización con evaluación final De	180			

hasta 200 horas				
Cursos de actualización con evaluación final De más de 200 horas	240			
Cursos UNIVERSITARIOS de actualización sin evaluación final De hasta 50 horas	80			
Cursos UNIVERSITARIOS de actualización sin evaluación final De hasta 100 horas	120			
Cursos UNIVERSITARIOS de actualización sin evaluación final De hasta 200 horas	180			
Cursos UNIVERSITARIOS de actualización sin evaluación final De más de 200 horas	240			
Cursos UNIVERSITARIOS de actualización con evaluación final De hasta 50 horas	120			
Cursos UNIVERSITARIOS de actualización con evaluación final De hasta 100 horas	180			
Cursos UNIVERSITARIOS de actualización con evaluación final De hasta 200 horas	270			
Cursos UNIVERSITARIOS de actualización con evaluación final De más de 200 horas	350			
Maestría en la especialidad	1000			
e) Asistencia a Congresos y Simposios Neumonología o Medicina Respiratoria (Cuenta cada evento individualmente y son válidos los realizados en los 5 años previos)				
Congreso Anual de AAMR	150			
Congreso Anual ALAT, ATS, ERS, ACCP.	100			
Cursos o Simposios pre Congreso AAMR	50			
Cursos o Simposios avalados por la AAMR	30			
f) Actividad docente de postgrado en Neumonología o Medicina respiratoria (Son válidos los realizados en los 5 años previos)				
Disertante en Congreso Internacional (cuenta puntaje individual por cada evento cualquiera sea el número de disertaciones)	100			
Disertante en Congreso AAMR (cuenta puntaje individual por cada evento cualquiera sea el número de disertaciones)	70			
Disertante sobre tema relacionado con Medicina Respiratoria en Congresos de otras sociedades nacionales (cuenta puntaje individual por cada evento cualquiera sea el número de disertaciones)	50			
Disertación en curso de la AAMR o Curso reconocido por la AAMR (cuenta puntaje individual por cada evento cualquiera sea el número de disertaciones*)	30			
Dirección de cursos o Jornadas avalados por la AAMR	50			

(por curso)				
Dirección de cursos universitarios De hasta 50 horas (por curso)	200			
Dirección de cursos universitarios De hasta 200 horas (por curso)	450			
Dirección de cursos universitarios De más de 200 horas (por curso)	650			
Director de Carrera de Especialista Universitario (único puntaje por todo el período)	1000			
g) Trabajos científicos y de investigación en Neumonología o Medicina Respiratoria (Son válidos los realizados en los 5 años previos)				
Publicación de trabajo en revista internacional indexada con referato (por artículo)	250			
Publicación de trabajo en revista de la AAMR	200			
Publicación de trabajo en revista Nacional con referato (por artículo)	150			
Presentación de trabajo en Congreso Internacional o de la AAMR (por abstract)	50			
Autor de capítulos de libros de texto nacionales de la especialidad o afines (por capítulo)	150			
Autor de capítulos de libros de texto internacionales de la especialidad o afines (por capítulo)	250			
Autor de libros nacionales, único o principal de la especialidad o afines (por libro)	1000			
Co-Autor de libros nacionales (segundo o tercero) de la especialidad o afines (por libro)	600			
Autor de libros internacionales, único o principal de la especialidad o afines (por libro)	1500			
Co-Autor de libros internacionales (segundo o tercero) de la especialidad o afines (por libro)	1000			
Presentación de trabajo de la especialidad en Congresos, Cursos, Jornadas de otra Sociedad	20			
h) Premios (Son válidos los realizados en los 5 años previos)				
Premio Congreso AAMR	300			
Premios Universidades Nacionales	300			
Premios Academia Nacional de Medicina*	350			
Premios de Sociedades Internacionales	450			
i) Actividad en Sociedades de Medicina Respiratoria (Cuenta por año de ejercicio del mandato, cesa a los cinco años y se valora separado por cada sociedad)				

Presidente de la AAMR	1000			
Presidente de Sociedad Científica Internacional de Medicina Respiratoria	500			
Miembro CD AAMR. Incluye las Comisiones de Docencia, Recertificación, Informática, Bioética y otras. (Requirirá la constancia del Presidente de la AAMR)	400			
Presidente de Comisión Directiva de Sociedad Científica Provincial o regional	200			
Miembro de Comisión Directiva de Sociedad Científica Provincial o Regional de Medicina Respiratoria (Titular)	150			
Miembro de Comisión Directiva de Sociedades Loc. o Nac. de Medicina Respiratoria (suplente)	100			
Presidente de Jornadas Regionales de la AAMR (por jornada)	500			
Presidente de Jornadas de la especialidad avalado por la AAMR (por jornada)	200			
Presidente de Congresos Argentino AAMR (por congreso)	1000			
Presidente de Congresos de la especialidad avalado por la AAMR (por congreso)	400			
Miembro del Comité Organizador de Congreso Argentino AAMR (por congreso o jornada)	250.			
Miembro del Comité Organizador Jornadas Regionales AAMR (por congreso o jornada)	200.			
Miembro del Comité Organizador o Comité Científico de Congreso o Jornada Internacional de la especialidad (por congreso o jornada)	150.			
Miembro del Comité Organizador o Comité Científico de Congresos o Jornadas Provinciales o Regionales de la especialidad (por congreso o jornada) avalados por la AAMR	50.			
Coordinador o subcoordinador de Sección de la AAMR	400			
Miembro de la AAMR	30			
Miembro de Sociedad Científica Internacional de la especialidad	20			

- Toda la información presentada será considerada como declaración jurada de autenticidad, veracidad y exactitud.

- Deberá ser foliada y firmada por el solicitante.

- Los títulos de médico y de especialista deben estar legalizados por la entidad correspondiente y las fotocopias de los mismos deben estar autenticadas por escribano.

-Las fotocopias de la documentación probatoria deberá ser ordenada en el mismo orden que indica la grilla. Ej: 2 C corresponde a pasantías efectuadas.

-Las publicaciones científicas requerirán la cita correspondiente.

EL SOLICITANTE DEBERÁ REUNIR 1500 PUNTOS PARA PODER APROBAR EL TRÁMITE. RECIBIRÁ UN CERTIFICADO QUE AVALA LA RECERTIFICACIÓN EFECTUADA.

FIRMA:

FECHA: